

MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICA.

Propuesta para incrementar La Participación de la Mujer en la política en el Estado de Chiapas 2013 - 2015

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

MTRO: RICARDO DAVID ESRADA SOTO

LIC.BELINDA GARCIA ISASI.

1. **TEMA DE INVESTIGACIÓN**

Mujer en la Política.

1. **TITULO**

Propuesta para incrementar La Participación de la Mujer en la política en el Estado de Chiapas 2013 - 2015

1. **OBJETO DE ESTUDIO**

La posición o situación de las mujeres en la política en Chiapas, el grado de obstáculos que impiden su desarrollo, la poca accesibilidad para ocupar un lugar en la política, el empoderamiento de la mujer, y paridad de género.

**4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

* 1. **Objetivo General**

Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado y consolidar la cultura democrática.

* 1. **Objetivos Particulares**
     1. Analizar el perfil profesional de la mujer en la política en Chiapas en el periodo 2013-2015.
     2. Analizar el porcentaje de Mujeres en la política que permita la paridad de género en Chiapas 2013-2015.
     3. Analizar las barreras o factores socio-culturales que obstaculizan el empoderamiento de la mujer.
     4. Proponer un esquema de paridad de género.

1. **PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

La participación femenina en la política en Chiapas, continua siendo muy baja, la mujer se encuentra subrepresentada, por lo que es necesaria la participación de las mujeres en cargos públicos, de manera proporcional y en las mismas categorías que los hombres.

Las mujeres se enfrentan a diferentes tipos de obstáculos a la hora de participar en la vida política, las brechas relativas a las capacidades implican que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.

1. **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Existe una gran desigualdad entre hombres y mujeres en Chiapas, en cuanto al tema de la política, las mujeres no gozan de las mismas oportunidades para el ejercicio de sus derechos y de su ciudadanía, solo por el hecho de ser mujeres. Cabe hacer mención que en esta situación influyen las condiciones de pobreza, la edad, el que algunas mujeres sean indígenas, idiosincrasia y sobre todo el machismo que predomina en Chiapas, lo cual las pone en desventaja en el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Las mujeres y los hombres poseen las mismas capacidades, habilidades y destrezas para ejecutar la misma labor, pero no son tratadas como tal, no pueden acceder a las mismas oportunidades, no reciben el mismo salario por las mismas actividades realizadas, las mujeres siguen siendo blanco de acoso sexual de parte de sus jefes o compañeros de trabajo, sufren de discriminación, violencia laboral entre otras.

Las mujeres deben superarse mediante acciones estratégicas que las orienten a mejorar sus oportunidades y a conocer sus derechos para así incrementar su nivel de vida y generar diferentes capacidades tanto en salud, educación, economía, protección a la violencia, propiedad de tierra, producción, etc.

En los procesos de toma de decisiones siempre han predominado los hombres, dejando en una minoría a las mujeres, esto se debe principalmente a las barreras tanto estructurales como ideológicas.

En Chiapas, la inclusión es de suma importancia dada las diferencias de género y etnia, que recaen tanto en lo político, económico y cultural. Se deben adoptar medidas necesarias incluyendo las legislativas con el fin de Garantizar el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos, implementando Políticas públicas con enfoque de Género.

Hay que señalar que la participación de las mujeres en política se ha incrementado en este último periodo electoral, pese a esto las mujeres aun no intervienen en las decisiones políticas ni acceden a cargos de poder en la misma forma que los hombres.

Esta investigación plantea resolver los siguientes cuestionamientos:

¿Por qué las mujeres no gozan de las mismas oportunidades que los hombres?

¿Es el salario equitativo para mujeres y hombres?

¿Existe promoción y desarrollo de programas y actividades en las que puedan participar las mujeres en la política en, Chiapas?

¿Están realmente capacitadas las mujeres para ocupar un lugar en la política?

¿Por qué las mujeres sufren discriminación laboral?

¿El perfil laboral corresponde al puesto que ocupa?

¿Por qué existe tanta inequidad en la política?

¿Existen disposiciones legales que promuevan las capacidades de las mujeres?

¿Conocen las mujeres sus derechos y obligaciones?

¿Existe algún área que imparta pláticas, cursos sobre equidad de género?

1. **JUSTIFICACIÓN**

El acceso de las mujeres a la política no ha sido fácil, más aun cuando el poder político siempre había estado reservado para los hombres.

Las mujeres tan tenido poca representación en la política tanto a nivel estado como en las presidencias municipales, las mujeres han sido condicionadas por factores socio- culturales que propician diferentes formas de relegación y de la participación en el entorno familiar, social, económico y político que por lo general se traducen en situaciones de inequidad y desigualdad entre mujeres y hombres.

Las mujeres actúan con una visión holística, ósea ven las cosas en su totalidad, lo que les permite realizar acciones contundentes para romper la brecha de la desigualdad de género a través de fortalecer su profesionalización en el ejercicio del poder público.

Se debe trabajar para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y

hombres, es necesario capacitar a las mujeres aspirantes a algún puesto de alta dirección y liderazgo para que puedan desarrollar sus capacidades. “la meta es tener mujeres y hombres capacitados y con gran deseo de servir a Chiapas"

La igualdad jurídica entre mujeres y hombres parte de la premisa de la asignación igual de los derechos fundamentales para todas las personas, es un derecho universal para mujeres y hombres.

La reforma electoral 2014 representa un gran avance en la ruta hacia una democracia incluyente, en virtud de que incorpora la exigencia de paridad de género en la conformación de candidaturas a cargos de elección popular.

1. **VINCULACIÓN O PERTINENCIA DEL TEMA.**

En particular, el valorar los esfuerzos que han hecho las mujeres para sobresalir en la política ha sido una de las principales causas que me ha motivado para llevar a cabo esta investigación.

En el tiempo que tuve la oportunidad de colaborar en la Secretaria de Equidad de Género del Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas pude observar diferentes factores y limitantes que no permitieron la igualdad de oportunidades para ocupar cargos públicos a las mujeres. Por ejemplo: de las 26 secretarias municipales solo dos eran encabezadas por mujeres: La Secretaria de Administración Municipal y la Secretaria de Equidad de Género, lo que hace notar el 2% de representación de la mujer en esta administración.

Otro de los problemas que pude observar es que algunas funcionarias sufrían de hostigamiento y acoso laboral sin la posibilidad de actuar legalmente, para no salir más afectadas psicológica y económicamente, hasta en algunos casos físicamente.

Las mujeres tenemos la misma capacidad que los hombres, pero es necesario abrir brechas ya que son demasiadas las barreras que obstaculizan el empoderamiento de las mujeres y su participación en los espacios de poder, no solo se trata de querer y poder ocupar un lugar en la política, sino que se les permita hacerlo, a través su capacidad y profesionalismo.

Los factores socio-culturales en Chiapas, ejercen una fuerza de relegación de las mujeres en la esfera política .Es necesario que las mujeres hagan valer su lugar, sus capacidades y sus conocimientos, es importante mejorar sus condiciones económicas, sociales, políticas y culturales.

Los espacios de las mujeres en la política deben ser ganados por ser competentes, no solo por el hecho de ser mujer, esta ha sido una de las grandes críticas que se le ha hecho a la paridad de género.

1. **ESTADO DEL ARTE.**

Las mujeres a lo largo de los años han luchado para que la sociedad reconozca la igualdad de género, no es sino hasta finales del siglo XX, cuando las mujeres logran incursionar en la política después de haber ganado la batalla por el derecho al voto.

Igualdad de Género. (Union, 2015) Situación en la cual las mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades de uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Se entiende como la situación en la que las mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades, y oportunidades. Los mismos derechos y deberes frente al estado y a la sociedad en su conjunto.

Igualdad, es dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres.

Discriminación (Union, 2015). Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica. Condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

La discriminación hacia las mujeres ha motivado el reconocimiento internacional y nacional acerca de poner en marcha medidas afirmativas con el fin de beneficiar a las mujeres como lo son las cuotas de género.

Las mujeres y hombres somos iguales ante la ley para participar en la vida política pero no se ha logrado una participación igualitaria, en donde la mayoría de los

cargos públicos y de toma decisiones en el ejercicio de poder están siendo ocupados por hombres.

El análisis de la situación de las mujeres en el ámbito de la participación política concurre con el desarrollo de la teoría de género, un corpus de conocimiento fundamental a través del cual es posible distinguir y explicar los mecanismos socio-culturales a través de los cuales las diferencias entre mujeres y hombres se han traducido en múltiples dimensiones de desigualdad de género. (Espino, 2010)

La organización mundial de la salud nos dice que el género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre hombres y mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de dos grupos.

La paridad de género (definiciones web) es una disposición cuyo propósito es promover una mayor participación de las mujeres en los cargos de representación popular y que pretende remediar la escasa presencia que tienen en los asuntos públicos.

Equidad es dar las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características o situaciones (sexo, genero, clase, etnia, edad y religión) de los diferentes grupos, de tal manera que se pueda garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades.

La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas, se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.

Pero para lograr una equidad de género es necesario que la mujer haga valer sus derechos, capacidades y conocimientos. Es importante mejorar sus condiciones económicas, sociales, políticas y culturales, contribuyendo con ello a alcanzar uno de los objetivos primordiales de la equidad de género el cual es lograr una ciudadanía más integral y fortalecer la democracia.

La inequidad de género se mantiene vigente en la participación de la política a pesar de la desigualdad de las personas.

La participación de la mujer en la política ha tenido avances los cuales se han visto reflejados en Chiapas en las elecciones pasadas donde se consiguió que los partidos políticos cumplieran con la disposición de cuotas de género.

La declaración universal de los derechos humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio representantes libremente escogidos, y que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. Pero en la realidad hemos visto que diferentes factores de la desigualdad de género limitan el ejercicio equitativo de la mujer en la vida política.

No solo es el hecho de que la mujer este capacitada y quiera participar sino que la dejen participar.

**ANALISIS JURIDICO.**

En 1974, se integra en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos el principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres, mediante la reforma del articulo4° Constitucional.

“El varón y la mujer son iguales ante la ley……”

En 1975 las reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica destacan las labores conjuntas y de consenso de los partidos políticos promovidas por las mujeres legisladoras federales y locales, quienes unieron esfuerzos para alcanzar la equidad de género. Así también fueron reformados algunos códigos civiles y

penales en varios estados de la república, en busca de garantizar los derechos de las mujeres. (Union, 2015)

En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al desarrollo, el cual propuso un conjunto de iniciativas para promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres.

En 1981, entra en vigor la ley sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En 1985 se instala la comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Nairobi.

En 1995 en la cuarta conferencia de las naciones unidas sobre mujeres en Pekín, se consolidan los avances a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la plataforma de acción exige la realización de políticas estratégicas para eliminar la desigualdad de género, y promueve la creación de institutos de las mujeres los cuales se encargarían de formular planes de igualdad de oportunidades entre los géneros, de monitorear su cumplimiento y de institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas.

El 12 de Enero del 2001 se publicó en el Diario oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Es mediante esta ley que se crea una instancia para las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. (Union, 2015)

Hace 20 años se llevó acabo la IV conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing en 1995. En esta cumbre solo contamos con la presencia de una mujer la directora de ONU-Mujeres y anfitriona del evento, Phumzile Mlambo-Ngcuka, el resto desde el secretario de la ONU, Ban Ki-moon, los gobernantes de los países

que han albergado las 4 conferencias mundiales de la mujer celebradas hasta la fecha (México, Dinamarca, Kenia y China) eran hombres, con sus predecesores en el cargo. Entre los ponentes tampoco abundaron caras femeninas, porque la mayoría de los dirigentes eran hombres.

Hay avances, desde que en Beijing se acordara una agenda a favor de la plena igualdad de género, con más presencia femenina en puestos de poder y directrices sobre educación, salud o conflictos armados, pero, como reconoció el presidente chino Xi Jiíng, en la cumbre 2030 dentro de la agenda de Desarrollo sostenible para los próximos tres lustros aprobada el día 25 de septiembre 2015 por la ONU, “queda mucho por andar y tenemos que trabajar sin descanso en pro de la igualdad de la mujer”.

Hay muchos motivos de esperanza, con los avances hechos hace 20 años, hemos observado diversos cambios, pero algunos gobiernos siguen reprimiendo los derechos básicos de las mujeres, los derechos de las mujeres son también derechos humanos.

El desarrollo sin igualdad de género no es posible según la CEPAL “abordando las desigualdades, empoderando a las mujeres y niñas y no dejando a nadie atrás”, realizado en el marco de la asamblea general de la ONU en Nueva york, Alicia Bárcena (secretaria ejecutiva CEPAL) aseguro que el desarrollo debe incluir la igualdad de género porque de lo contrario no es ni desarrollo ni es sostenible.

La participación política, definida como un derecho universal, se basa en la idea de la homogeneidad, traducida en los principios de la imparcialidad y objetividad de la ley los cuales buscan trascender las situaciones e intereses particulares, de tal manera que mujeres y hombres, en tanto sujetos políticos, tendrían la misma capacidad de participar en el ámbito de la política. Planteamiento de Moller, 1996, Young, 1996, y Astelarra, 2002. La experiencia evidencia que el “trato igual” en que se sustenta la igualdad de jure entre mujeres y hombres, ha resultado ser omiso y ciego ante las desigualdades de género, al no conocer las múltiples dimensiones de desventajas, subordinación y discriminación sistemáticas y estructurales hacia las mujeres que impiden su participación de manera equilibrada con los hombres en el ámbito de la política.

En México como en Chiapas, se mantiene la brecha entre las desigualdades en todos los ámbitos, tratándose de los derechos políticos en el 2014, la legislatura estaba representada por 16 diputadas de 41 lo que representa un 39% de participación lo cual es un avance, pero no se da así en los demás ámbitos de la administración pública, un ejemplo de 122 municipios solo habían 2 presidentas municipales y los espacios en la administración pública tanto en el estado como en los municipios principalmente están ocupados por hombres, por lo que es indispensable que más mujeres ocupen puestos de primer nivel, para lograr un mayor equilibrio entre géneros.

La paridad de Género se incluye de esta forma en la reforma político-electoral,

* Los candidatos registrados (propietario y suplente) deberán ser del mismo género.
* Los partidos políticos promoverán y garantizaran la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a cargos de elección popular en el poder legislativo de cualquier nivel.
* Las listas de representación proporcional (plurinominales) se integraran por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género y se alternaran las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar la lista.
* Las fórmulas de candidatos para el cargo de senador, deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto.

Para consolidar una democracia de género es necesaria una apertura plena de los canales de participación a las mujeres, por ello se estima que la reforma establece que los partidos políticos estarán obligados a garantizar que el 50% de sus candidaturas a legisladores federales y locales sean ocupadas por mujeres.

En años anteriores la mujeres ocupaban un segundo lugar a nivel política los mejores puestos, como son las diputaciones locales, las presidencias municipales, las secretarias de ayuntamiento, por lo general eran ocupados por hombres, a la mujer no la tomaban en cuenta aunque esta tuviera conocimientos y estudios profesionales y la misma capacidad que los hombres.

1. **METODOLOGÍA.**

La metodología que utilizare en esta investigación será de carácter mixto. **Inductivo-Deductivo.** Tomando en cuenta los elementoscuantitativos y cualitativos.

Método Inductivo. Este método nos permite ordenar la observación tratando de extraer conclusiones de carácter universal desde la acumulación de datos particulares, este método consta de los siguientes pasos:

- Observación y registro de hechos

-Análisis y clasificación de los hechos

-Derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos.

Método Deductivo. Parte de principios generales, este método está vinculado a la lógica, las matemáticas, geometría en si a las ciencias formales, y con la ayuda de una serie de reglas de indiferencia, se demuestran unos teoremas o principios secundarios.

El método deductivo tiene como ventaja el basarse en el rigor y la certeza. Si las premisas o principios generales son verdaderos entonces los teoremas o conclusiones también deben ser verdaderas.

1. **HIPÓTESIS.**

Pese a los esfuerzos políticos y legales por promover el empoderamiento de las mujeres, existen aún ciertas costumbres socio-culturales que ejercen una fuerte relegación de las mujeres en la política en Chiapas.

1. **VARIABLES**

Las variables que debemos tomar en cuenta al realizar esta investigación son de carácter socio-cultural, político, económico, entre otras.

-Equidad de Género.- es una variable que depende enteramente de factores culturales y sociales, podíamos decir que hasta históricos, en un sentido negativo y de discriminación hacia las mujeres.

-Discriminación laboral.- es un factor dependiente porque se centra en personas rechazadas al empleo por causas de gravidez, lactancia, padecimiento de enfermedades cronicodegenerativas, edad, etnia, estado civil, por no tener experiencia.

- Política. – la ideología es uno de los de los factores que implican una posición de poder en nuestra sociedad. Las cuotas de género, es uno de los mecanismos institucionales más utilizados para incentivar la presencia más equitativa de las mujeres en la política.

-Cultura.- las creencias, el machismo, actitudes, influyen en el entorno para lograr la igualdad de género.

-La educación.- es un instrumento para empoderar a las mujeres dotándolas de conocimientos teóricos y prácticos.

-Condición económica.-Influye determinantemente a la hora de ocupar un espacio en política.

-Status social.- Influye determinantemente en la accesibilidad para ocupar un puesto en política.

-Los usos y costumbres.- esta idiosincrasia determina la poca aceptación para aspirar a un cargo en la política.

1. **CAPITULADO**

**INTRODUCCIÓN**

**CAPITULO I La Mujer en la Política.**

1.1 La mujer en la política en el mundo.

1.2 La Mujer en América Latina.

1.3 La Mujer en la política en México.

1.5 La Mujer en Chiapas.

**CAPITULO 2 Marco Teórico.**

2.1 Equidad, Igualdad, Paridad.

2.2 Empoderamiento de la Mujer

2.3 Techo de Cristal.

**CAPITULO 3 Entrevistas, Estructuras, Cuestionarios.**

**CAPITULO 4 Resultados de la Propuesta.**

**CONCLUSIÓN.**

**BIBLIOGRAFIA**

**ANEXOS**

1. **CRONOGRAMA.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD | 2015 | | 2016 | | | |
| **NOV** | **DIC** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Cap. 1 Marco Teórico Conceptual. |  |  |  |  |  |
| Cap. 2 Marco Jurídico Normativo. |  |  |  |  |  |
| Cap. 3 Diagnóstico y Diseño. |  |  |  |  |  |
| Cap. 4 Realización de  Encuestas,Entrevistas y Estadísticas. |  |  |  |  |  |
| Introducción, Desarrollo y Conclusiones |  |  |  |  |  |
| Presentación Final  Tesis. |  |  |  |  |  |

1. **FUENTES DE INFORMACIÓN**

*definiciones web*. (s.f.). Recuperado el 13 de noviembre de 2015, de http//normateca.ife.org.mx/internet/scripts/glosrio/glosario.html

Espino, A. M. (2010). *La Participacion Politica de las Mujeres. De las cuotas de genero a la paridad.* Mexico, D.F.

Union, C. d. (2015). *LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.* MEXICO: Publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 4 de junio 2015.

* <http://normateca.ife.org.mx/internet/scripts/glosario/glosario.html>
* ONU, 2014 Mujeres. Enlace electrónico <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/es/What-we-do/>
* ONU, Enero 2014. Women’s in politics 2014 enlace electronico <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/es/>
* Ley general de acceso a una vida libre de violencia. [www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/LGAMVLV.pdf](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/LGAMVLV.pdf)
* INEGI 2013. [www.inegi.org.mx/](http://www.inegi.org.mx/)

Metodología de la Investigación, Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Pilar Baptista Lucio, 4ª. Edición, editorial Mc Graw Hill, págs. 78-95; 307-439.